



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 087-2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 31 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente Nº 001272-25 y el informe Nº 016-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de enero del 2025, sobre término y asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, con Nota Informativa 004-2025-DEYCC-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de enero del 2025, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, comunica a la Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé", la propuesta de asignar y ratificar Jefaturas de Servicios del mencionado Departamento, entre ellos al Servidor nombrado Rosario Raúl Lurita Hernández, la ratificación como responsable de la Unidad de Transporte;

Que, mediante informe del visto de fecha 31 de enero del 2025, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Persona, concluye que es procedente atender el requerimiento realizado por la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y emitir el acto resolutivo de ratificación de funciones como Responsable del Equipo de Transporte del mencionado Departamento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al servidor nombrado Rosario Raúl LURITA HERNANDEZ;

Con el visado del Coordinador (e) del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR, a partir del 01 de febrero del 2025, las funciones como **Responsable del Equipo de Transporte** del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al servidor nombrado **Rosario Raúl LURITA HERNANDEZ**, identificado con D.N.I N° 06872460, con el cargo de Piloto de Ambulancia, nivel remunerativo STB.

Artículo 2º.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 4º.- Disponer que el servidor mencionado en los Art. 1º, presente su Declaración Jurada de Intereses, de inicio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

CAHCH/HNDS
C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

Dpto. de Emergencia y C.C

Equipos de Personal

Interesado

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR ARANA TAPIA
Reg. N° 5/2025
Fecha